

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 001225

-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes

03 DIC 2010

VISTO:

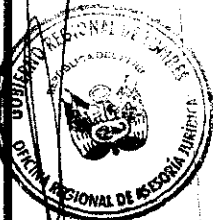
El Informe N° 2563-2010/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO- WVP de fecha 25 de octubre del 2010, Informe N° 471-2010/GOB. REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE- -JMCN de fecha 27 de octubre del 2010, Informe N° 592-2010/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG de fecha 28 de octubre del 2010, Informe N° 473-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTD-SG de fecha 16 de noviembre del 2010, Informe N° 161-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SG de fecha 17 de noviembre del 2010; Provedo de Gerencia General Regional de fecha 17 de noviembre del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2563-2010/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO- -WVP de fecha 25 de octubre del 2010, el Ing. Civil Wilson Yañabobio Piedra solicita al Sub Gerente de Obras, presupuesto adicional N° 02 para la obra: "RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE YACA-CORRALES" toda vez que en dicha obra no se han considerado las partidas correspondientes a colocación de columnas, izaje y colocación de tijerales, siendo estas partidas indispensables para poder montar la cobertura; por tal motivo ante esta falencia se propone el adicional N° 02 de manera tal que se pueda cumplir con la meta descrita en el expediente técnico de la referida obra por un monto total de S/37,260.49;

Que, mediante Informe N° 471-2010/ GOB. REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE- -JMCN de fecha 27 de octubre del 2010, el Arq. José Manuel Caceda Nuñez informa al Sub Gerente de Estudios, que las partidas nuevas se generaron debido a la dificultad para la instalación y movimiento de los tijerales y columnas, los cuales tienen dimensiones que requieren la presencia de poleas y una mayor cantidad de mano de obra, lo que conlleva considerar los implementos de seguridad y protección necesarios para el desarrollo de dichas actividades, por lo que se ha creído conveniente considerar las partidas de instalación de columnas y el izaje de tijerales como partidas nuevas, dándole los insumos necesarios para un óptimo trabajo en el menor tiempo; Por lo que se realizó el metrado del presupuesto adicional el cual asciende al monto de S/. 37,260.49 con precios vigentes a agosto del 2010 que equivale al 5.5% del valor anterior, donde se está incluyendo el IGV (19%), Gastos Administrativos (5%) y de Supervisión (5%);

Que, mediante Informe N° 592-2010/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG de fecha 28 de octubre del 2010, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza el adicional N° 02 de la referida obra al Gerente Regional de Infraestructura, para que se sirva



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 001225 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes

03 DIC 2010

derivarlo a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su disponibilidad presupuestal y de corresponder la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 473-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 16 de noviembre del 2010, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza al Gerente de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponibilidad presupuestal para el adicional N° 02 de la obra acotada; por lo que a efectos de cargar el gasto, se deberá de afectar el compromiso a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	: 0123
Fundón	: 21
Programa Funcional	: 045
Subprograma Funcional	: 0099
Proyecto y/o Actividad	: 2.058268
Componente	: 2.002246
Meta	: 00001
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y Participaciones
Monto	: S/ 37,261.00
GGG.	: 2.6

Que, mediante Informe N° 161-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 17 de noviembre del 2010, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza al Gerente General Regional disponibilidad presupuestal para la aprobación mediante acto resolutivo del adicional N° 02 de la obra "RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA-CORRALES";

Que, mediante proveido de fecha 17 de noviembre del 2010, inserto al reverso del Informe N° 161-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 17 de noviembre del 2010, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, emitir resolución.

Que, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001225 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes 03 DIC 2010

y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original".

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado para la obra en mención era por el monto de S/698,084.00 (producto del adicional Nº 01) y al generarse el adicional Nº 02 por la suma de S/. 37'260.49, es necesario APROBAR el presupuesto final de la obra: "RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA-CORRALES", ascendente a la suma de S/735,344.49 Por tanto es necesario emitir la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA-CORRALES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional de Obra Nº 02, por un monto ascendente a la suma de S/. 37'260.49 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 49/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., para la correcta ejecución de la Obra: "RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA-CORRALES" por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra Nº 02, aprobado en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Correlativa :0123
Función :21





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 001225 -2010/GOB. REG. TUMBES -P.

Tumbes 03 DIC 2010

Programa Funcional	: 045
Subprograma Funcional	: 0099
Proyecto y/o Actividad	: 2.058.268
Componente	: 2.002.246
Meta	: 00001
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y Participaciones
Monto	: S/. 37,261.00
GGG.	: 2.6

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, el presupuesto final de la obra: "RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA-CORRALES", ascendente a la suma de S/.735,344.49 (SETESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 49/100 NUEVOS SOLES), producto del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, aprobado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Mg. Rogger A. Ocampo Prado
 PRESIDENTE REGIONAL (e)

